

FIANZA:	0032100005351
LINEA VAL:	003210000535100000365883

VIGENCIA DEL:	04/05/2021	AL:	03/05/2022	MOVIMIENTO:	EMISION	MONTO:	84,420.00
FIADO:	LOZARA CONSTRUCCIONES, S. A.S. DE C. V.			MOVIMIENTO:	EMISION	R.F.C.:	LCO1909068F3
MONEDA:	PESOS			RAMO:	ADMINISTRATIVO		
SUBRAMO/NOMBRE:	OBRA / BUENA CALIDAD OBRA						
DIVISIÓN:	ZONA OAXACA			CLAVE:	22511		
AGENTE:	EDILBERTO MARTINEZ MARTINEZ						
PRIMA	953.95						
D.I.V.	33.39						
GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,100.00						
GASTOS DE INVESTIGACIÓN	1,500.00						
GASTOS DE AFECTACIÓN	0.00						
SUBTOTAL	3,587.34						
I.V.A 16%	573.97						
PRIMA TOTAL	4,161.31						

MAPFRE FIANZAS S. A. EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE:

MXP 84,420.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.**)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, OAXACA, CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: LOZARA CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C. V., CON R.F.C. LCO1909068F3 Y CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PRIV. PROLONGACION ALAMOS 105-A, COL. SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71244. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: MVZ/565/FISMDF/102/2021, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021, CON UN MONTO TOTAL DE \$844,200.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL I.V.A., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CASTULO BRETÓN MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACÉS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA LOZARA CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C. V., REPRESENTADO POR LA C. KARLA LORENA GONZALEZ MARTINEZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS EN DIVERSAS COLONIAS", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN: TRAZO NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y RASTREO. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$84,420.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPANIA ASEGURADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCION FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, QUEDANDO CANCELADA DE MANERA AUTOMATICA POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA ASEGURADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCION ASEGURADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION PREVISTO EN EL ARTICULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO***

MARTHA NAYELI LARA MOYA
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: LnWm6vmRTZdaSdxH5oNByJoiDq2/IRUnpL.SnbTqN9IH+wLF2H0BMWD7WVjk0AA557r4nZv6v58LpZYDlePODzeUD1AhIBSOPv8E/As+Fxt2DBw+0B4YcWxErcm4+hjVN+yba02cpq9B9/g3hC2Lr77U2URLSFOIC+q66336jxdK2444EbO7vnzaiFLdjwAjPc1bOgwHFF6y01SdMrkwX+1pdexe0J3BZNO1pgEOfubEaq1L/1Fjlw2eR0a/hL1D25/hs/tLMdX5KluOzRttC4R4JYcf3jzGvQgr6xrmAbbVWCZp9wDTQqJg+84657FO/R5tmyHe736A8/zeugQ==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE MAYO DE 2021
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.